

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA POR LA QUE SE DISPONE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE ESTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

PASA A/SUM-025956/2026 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO SANITARIO PARA DISTINTAS UNIDADES ASISTENCIALES Y DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

Habiéndose detectado errores materiales en el Anexo III (Autobaremo) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el Perfil del Contratante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar las siguientes correcciones.

El Director Gerente del Hospital Universitario Santa Cristina de Madrid, conforme a las facultades que le confiere la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

PRIMERO. Corregir los errores advertidos en el Anexo III (Autobaremo) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manteniéndose inalterado el contenido del apartado 10.1 del Cuadro de Características del Contrato, que contiene la definición correcta de los criterios de adjudicación

LOTE 1 (DOS ELECTROCARDIOGRAFOS)

En el apartado:

"3. Pantalla táctil capacitiva de al menos 8,5"

Donde dice:

- 8,5" o más 5 puntos
- Menos de 8,5" 0 puntos

Debe decir:

- 8,5" o más 5 puntos
- Más de 6,9" y menos de 8,5" 2 puntos

LOTE 2 (MICROTOMO)

En el apartado:

"4. Tiempo de respuesta en reparaciones"

Donde dice:

- Menos de 24 horas 5 puntos
- Entre 24 y 47 horas 3 puntos
- Más de 48 horas 0 puntos

Debe decir:

- Menos de 24 horas 5 puntos
- Entre 24 y 48 horas 3 puntos
- Más de 48 horas 0 puntos

SEGUNDO.

Proceder a la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid del Anexo III (Autobaremo) corregido, que se incorpora como documento anexo a la presente resolución, al objeto de facilitar a los licitadores la cumplimentación de sus ofertas y garantizar la adecuada correspondencia entre el Anexo III y los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Contrato

TERCERO.

Proceder a la publicación de la presente resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La presente rectificación tiene carácter de subsanación de errores materiales, por lo que no supone la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

El Director Gerente

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.07.28 14:43

**ANEXO III
AUTOBAREMO**

LOTE 1 (2 ELECTROCARDIOGRAFOS)

1. Disponibilidad de modo farmacología (estudios clínicos) que cumpla con los requisitos de la norma 21 CFR Parte 11 y capacidad para conectarse e identificarse como usuario directamente en el electro con el sistema LDAP

Puntos

SI..... 10 PUNTOS
NO.....0 PUNTOS

2. Teclado alfanumérico

Puntos

Digital en pantalla.....5 PUNTOS
Teclado físico.....0 PUNTOS

3. Pantalla táctil capacitiva.

Puntos

8,5" o más5 PUNTOS
Más de 6,9" y menos de 8,5"2 PUNTOS

4. Aumento del plazo de garantía previsto en los pliegos:

Plazo ofertado

El licitador que oferte el mayor plazo obtendrá los 10 puntos, el resto se calculará proporcionalmente

TOTAL

Puntos

**ANEXO III
AUTOBAREMO**

LOTE 2 (MICROTOMO)

1. Avance-retroceso del brazo del microtomo e indicación digitalizada de la distancia del brazo del microtomo hasta fin de recorrido (entre 0 y 28.000 μ).

Puntos

SI.....5 PUNTOS
NO.....0 PUNTOS

2. Movimiento vertical del brazo portamuestras de hasta 72mm, garantizando el corte de piezas de gran formato o macrocassettes.

Puntos

SI.....10 PUNTOS
NO.....0 PUNTOS

3. Aumento del plazo de garantía previsto en los pliegos:

Plazo ofertado

El licitador que oferte el mayor plazo obtendrá los 10 puntos, el resto se calculará proporcionalmente

4. Tiempo de respuesta en reparaciones:

Puntos

Menos de 24 horas5 PUNTOS
Entre 24 y 48 horas3 PUNTOS
Más de 48 horas0 PUNTOS

TOTAL

Puntos